

Estimadas familias:

Al inicio de este curso escolar han surgido algunas dudas en relación al uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en el centro. Con el fin de aclarar cualquier malentendido y de mantener una comunicación transparente con todas las familias, les trasladamos la normativa aplicable y las medidas aprobadas por el Consejo Escolar.

1) Marco normativo:

- **Decreto 64/2025, de 23 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid**, establece que *“el uso de teléfonos móviles no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante toda la jornada escolar, salvo como herramienta didáctica o por razones de necesidad y excepcionalidad”*.
- **Decreto 32/2019, de 9 de abril**, regulador de la convivencia en los centros docentes, modificado por el **Decreto 60/2020, de 29 de julio**, obliga a los centros a recoger estas normas en su Reglamento de Régimen Interior.
- En aplicación de esta normativa autonómica, el **Reglamento de Régimen Interior del Colegio Azorín (art. 4.1–4.4, aprobado por el Consejo Escolar)** establece la prohibición de traer, mantener operativos o utilizar teléfonos móviles y dispositivos electrónicos similares durante toda la jornada escolar, salvo en casos excepcionales justificados por las familias.

2) Medidas adoptadas en el Colegio Azorín

- **Prohibición general:** El alumnado no debe traer el móvil al centro.
- **Excepciones:** Solo se permiten casos excepcionales (emergencias familiares o motivos de salud) comunicados previamente por escrito al tutor. En tales casos, el dispositivo deberá depositarse a primera hora en la consigna de Secretaría o en los casilleros de aula, y podrá recogerse únicamente al final de la jornada.
- **Incumplimiento:** La tenencia o uso indebido se considera **falta grave** según el RRI. El móvil será retirado y custodiado durante **tres días naturales**, y sólo podrá ser recogido por los padres o tutores legales al finalizar esos tres días.

Esta decisión tiene como finalidad el cumplir estrictamente con la normativa autonómica, proteger la intimidad y la convivencia, evitando grabaciones no autorizadas o un uso inadecuado de los dispositivos y favorecer la concentración, el respeto y el rendimiento académico.

Agradecemos su comprensión y apoyo para aplicar esta medida, cuyo único objetivo es garantizar el bienestar, la seguridad y el mejor entorno educativo posible para todos los alumnos.

Atentamente,

La Dirección